

ACERCA DE LOS HECHOS DE CALAMA

Del conjunto de informaciones de que se dispone sobre los hechos ocurridos en Calama y que ha conocido la opinión pública, se puede concluir que son hechos indesmentibles los siguientes:

1.- Que varios de los autores del robo y homicidios de dos empleados del Banco del Estado de Chuquicamata son agentes de la Central Nacional de Informaciones. Uno de ellos es el jefe de la continuadora de la DINA en Calama (Hernández Andersen) y otro un alto oficial de ejército jefe del mismo organismo en Arica (Delmás).

2.- Que entre los inculcados hay algunos que tienen una nutrida ficha penal, como Eduardo Villanueva.

3.- Que las pistas que conducen a la averiguación de esos hechos encuentran un derrotero definitivo al encontrarse en poder de un traficante de drogas parte del dinero robado.

4.- Que para la comisión del crimen los hechores usaron su investidura de agentes de la C.N.I.; emplearon las armas y los explosivos de ese servicio y sus vehículos; y lo que es más grave, usaron en su favor el terror generalizado que las "operaciones habituales" de la C.N.I. han causado en la población. En realidad es imposible distinguir entre un "operativo profesional" y un "operativo particular" de agentes de ese servicio, ante el cual la población no está material ni síquicamente capacitada para defenderse.

5.- Pero además de la investidura, los vehículos, las armas, los explosivos y la potencialidad de terror del C.N.I. los autores emplearon los mismos métodos que han caracterizado los trabajos de la DINA y su sucesora:

a) Una casi perfecta y paciente planificación del crimen, sólo conocida en nuestra historia en los homicidios o secuestros del General Carlos Prats y su esposa, de Orlando Letelier, de Bernardo Leighton (afortunadamente frustrado), de David Silverman, de Alejandro Avalos Davidson, Carlos Contreras Maluje (1), (2), (3), (4), (5), (6).

b) Una crueldad insana, producto del desprecio de la vida ajena, comparable a los operativos contra Federico Alvarez Santibáñez, Eduardo Jara, Lumi Videla, Bautista Van Schwewen, Eugenio Ruiz Tagle, Humberto Menanteaux, Daniel Acuña Sepúlveda, nuestros colegas Carlos Berger y Roberto Guzmán (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14), (15).

c) La técnica del desaparecimiento de personas que constituye, con los cerca de 1.000 casos conocidos, el auténtico retrato de la DINA.

d) La destrucción u ocultamiento de cuerpos de los opositores que comienza en Chile en 1973 en Yumbel, Lonquén, Tocopilla, Pemehue, Laja, Mulchén, Alto Molle, Cuesta de Barriga y otros.

e) El absoluto desprecio por la honra de las víctimas, tratadas como "cajeros ladrones", lo que no hace sino recordar a los miles de inocentes acusados de terroristas, traidores a la Patria, asaltantes de Bancos, etc, y que en el último tiempo ha alcanzado a tres distinguidos médicos.

f) El actuar conjunto con el hampa, que recuerda a Michael Townley, a Osvaldo Romo, a Heriberto Acevedo, a Miguel Angel Godoy (16), (17), (18), (19), que al igual que Villanueva en Calama, ocuparon cargos y ejecutaron misiones confidenciales en la DINA o en la CNI.

g) El uso de documentación falsa, que la Justicia Militar aprueba y justifica bajo supuestos de "adecuación social", asimila a Juan José Delmás (Carlos Vargas) con Townley (Juan Andrés Wilson, Hans Petersen Silva, Kenneth Enyart, Juan Williams Rose); con Armando Fernández Larios (Alejandro Rivadeneira Alfaro, Alejandro Romeral Jara, Alejandro Faúndez Lyon); con Marcelo Moren (Coronel Cruz), con Mariana Callejas (Ana Luisa Pizarro) (20), (21), (22), (23).

h) La defensa de Villanueva de actuar cumpliendo órdenes no difiere de la similar de Townley.

i) Las extrañas muertes, los curiosos suicidios o los misteriosos desaparecimientos de comprometidos en los hechos delictuosos -como ha ocurrido con Juan José Delmás- recuerdan los casos de Guillermo Osorio Mardones, Guillermo Bratti, Juan René Muñoz Alarcón, Manuel Jesús Leighton Robles, o Guillermo Jorquera Gutiérrez (24), (25), (26), (27), (28).

Que nadie pretenda que los hechos que hemos citado tendrían la inmoraleza que pretende cierta prensa consistente en la lucha contra el terrorismo. Ninguna de las víctimas que hemos mencionado fueron terroristas.

Por otro lado, ha sido común que la lucha contra el terrorismo invocada con propósitos deleznable, haya servido, al igual que en Chuquicamata de motivo de lucro para los agentes de seguridad:

- Seis meses después de estar detenido, se seguían cobrando cheques del talonario que portaba Lincoyán Berríos, hasta hoy desaparecido (29);

- Los captores del doctor Iván Insunza Bascoñán y de Miguel Ovalle Narváez (también detenidos-desaparecidos), cobraron certificados de depósitos bancarios en favor de aquellos (30), (31);

- El vehículo con que desapareció Daniel Palma Robledo (32) fue encontrado en poder del agente de la DINA Manuel Jesús Leighton (33);

- Alejandro Rodríguez, arquitecto, y los médicos Carlos Godoy Lagarrigue e Iván Insunza (34), (35), (36), fueron detenidos con sus vehículos que quedaron en poder de sus captores;

- Es conocido el caso que personas vinculadas a la DINA y que han estado al Fisco en el llamado "caso del IVA", han utilizado documentos que pertenecen a detenidos-desaparecidos, como Alvaro Barrios Duque. (37).

En consecuencia, quienes ocultaron a la opinión pública hechos como los descritos, (y de los que mencionamos sólo lo que ésta ha podido conocer), o los que los presentaron como "éxitos en la lucha contra la subversión", o se limitaron a calificarlos como "lamentables excesos", o lisa y llanamente los encubrieron presentándolos como "crímenes de los marxistas para dañar la imagen de Chile en los foros internacionales), no tienen hoy derecho a mostrar sorpresa por lo ocurrido, ni a pretextar que se trata de un "lamentable desenlace", o a lamentarse que este serio golpe se preste para que los detractores de la C.N.I. "pongan en tela de juicio el respeto a la ley o la moralidad de sus funcionarios); tampoco pueden escandalizarse que los sucesos de Calama constituyan "baldón infamante contra instituciones y profesiones que la sociedad necesita, incesantemente perfeccionadas en lo técnico y altamente calificadas en lo ético".

Lo ocurrido hoy no es sino la consecuencia lógica y natural de crear servicios secretos, con presupuesto secreto (sólo conocidos por los Ministros de Interior y de Hacienda), con lugares secretos de detención, con funcionarios que emplean documentación falsa (que los Tribunales han legitimado), con vehículos que circulan sin patente o con patentes falsas. Es la consecuencia lógica y natural de haber dejado sin sanción a los torturadores de la DINA y la C.N.I.; es la consecuencia lógica y natural de que los Tribunales hayan aceptado que los participantes en homicidios no concurran a declarar ante ellos, ni puedan ser individualizados por razones de seguridad nacional, (caso Ossa Galdamez) (38); es la consecuencia lógica y natural que la prensa no haya informado de crímenes como los mencionados, o que haya preferido descalificar a las víctimas, o poner en duda la veracidad indesmentible de los delitos con la expresión "presuntos".

Hoy todos tienen que asumir su responsabilidad.

Como chilenos y como abogados no podemos ahora sino exigir a las autoridades, por lo menos, la inmediata disolución de la Central Nacional de Informaciones, y la constitución de organismos policiales sujetos a control, y apegados estrictamente a la ley, con funcionarios públicos individualizables y responsables de sus actos. Es preciso que todos los crímenes sean investigados hasta las últimas consecuencias, para que los responsables, autores materiales o intelectuales, cómplices y encubridores sean sancionados con todo el rigor de la ley. Callar en esta hora significaría respaldar los delitos y hechos graves que hemos denunciado. Guardar silencio ante tanta atrocidad, es aceptar que se sigan cometiendo delitos bajo el amparo de cargos de tan delicada naturaleza. Quienes hoy callan, serán responsables de los nuevos hechos que puedan ocurrir.

N O T A S

- (1) CARLOS PRATS GONZALEZ, Ex Comandante en Jefe del Ejército (1970-73), asesinado junto a su esposa por un artefacto explosivo en 1974 en Buenos Aires. El hecho aparece mencionado en el proceso por falsificación de pasaportes 192-78 de la Fiscalía Militar de Santiago.
- (2) BERNARDO LEIGHTON GUZMAN, Ex Vicepresidente de la República, fue víctima de un homicidio frustrado en Roma en 1975 junto a su esposa, quedando ambos heridos de gravedad. El hecho también aparece mencionado en el juicio 192-78 de la Fiscalía Militar.
- (3) ORLANDO LETELIER, Ex Canciller y Embajador. Asesinado en Washinhton junto a la ciudadana norteamericana Ronie Moffit en 1976. La justicia norteamericana ha responsabilizado de la ejecución y planificación del hecho a agentes de la DINA y a cubanos anticastristas.
- (4) DAVID SILBERMAN GUROVIC. Se encontraba preso en la Penitenciaría de Santiago cumpliendo pena, de donde fue sacado el 4 de octubre de 1974 en un operativo en el que se emplearon documentos falsificados, y se hicieron instalaciones clandestinas de teléfonos. Los agentes se movilizaban en vehículos de la DINA y fueron reconocidos como tales.
- (5) ALEJANDRO AVALOS DAVIDSON. Detenido el 20 de Noviembre de 1975 por la DINA. En la causa rol 84.315 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, el entonces jefe del Gabinete del Rector de la Universidad Católica, Carlos Bombal declaró que los funcionarios de DINA le pidieron antecedentes del profesor Avalos Davidson ya que tenían orden de detenerlo sin testigos. Actualmente se encuentra desaparecido.
- (6) CARLOS CONTRERAS MALUJE. Detenido el 3 de noviembre de 1976 en la calle, cuando era perseguido por los agentes de DINA; testigo de la detención fué el Capitán de Carabineros Clemente Burgos, quien debió dejar que se lo llevaran con destino desconocido, cuando los agentes se identificaron como pertenecientes a la DINA. A pesar de que su amparo fue acogido por la Corte y se ordenara ponerlo en libertad, hasta hoy se encuentra desaparecido.
- (7) FEDERICO ALVAREZ SANTIBAÑEZ. Detenido por Carabineros el 15 de Agosto de 1979 y entregado en esa misma fecha a la C.N.I.. Murió a causa de las torturas sufridas en los recintos secretos de este último servicio, el 21 de Agosto de 1979. Hasta hoy no existen reos en la causa.

- (8) EDUARDO JARA ARAVENA. Detenido el 23 de Julio de 1980 por agentes de COVEMA (Comando de Vengadores de Mártires) integrado por agentes de Investigaciones y otros servicios. Murió por efecto de las torturas el 2 de Agosto de 1980. No hay reos por estos hechos.
- (9) LUMI VIDELA MOYA. Detenida por la DINA el 21 de Septiembre de 1974. Su cadáver fue tirado en los jardines de la Embajada de Italia en noviembre de 1974. Se designó Ministro en Visita para investigar su muerte, pero el juicio terminó sobreseído sin reos.
- (10) BAUTISTA VAN SHOWEN VASEY. Detenido el 13 de Diciembre de 1973 junto a otras tres personas. En el Segundo Juzgado del Crimen se investigó en la causa rol 8.252 - 5, su secuestro y posterior desaparecimiento. La causa está sobreseída temporalmente sin haber reos en ella.
- (11) EUGENIO RUIZ-TAGLE ORREGO. Detenido en Antofagasta el 13 de septiembre de 1973 por militares y fusilado el 19 de octubre de 1973, según le dijeron a la familia "ajusticiado por orden directa de la Junta de Gobierno".
- (12) HUMBERTO JUAN CARLOS MENANTEAUX ACEITUNO. Detenido el 19 de Noviembre de 1975.
JUAN HERNAN CARRASCO VASQUEZ. Detenido el 20 de Noviembre de 1975.
Estas dos personas habían sido detenidas anteriormente por la DINA y habían aparecido junto a otras 3 personas dando una conferencia de prensa en el edificio Diego Portales en el mes de Febrero de 1975. Posteriormente fueron dejados libres, pero siendo visitados y detenidos por ratos cortos en reiteradas ocasiones. Después de la última detención en noviembre de 1975 aparecen sus cadáveres en la Questa de Chada, destrozados y horriblemente mutilados. La causa fue sobreseída sin que existiera ningún procesado.
- (13) DANIEL ACUÑA SEPULVEDA. El 13 de Agosto de 1979 agentes de la C.N.I. irrumpen en su domicilio, disparan contra el hijo de la víctima que lo-
ra huir; luego ametrallan al señor Acuña e introducen su cuerpo en el closet del baño, y descargan explosivos para destruir el cuerpo. Conducía el operativo el jefe del C.N.I. local Capitán Padilla Villén. Se probó falsedad de la acusación de haber armas en el lugar y del supuesto enfrentamiento. Aún no hay reos en la causa.
- (14) CARLOS BERGER GURALNIK. Detenido el 11 de Septiembre de 1973 en la Radio El Loa de Chuquicamata, de la cual era Director. Encarcelado en Calama, condenado a 60 días de prisión por Consejo de Guerra, pero fusilado junto a otros 25 detenidos políticos de Calama el día 19 de Octubre de 1973. Los restos de la totalidad de las personas fusiladas jamás fueron entregados a sus familiares y fueron ocultados "por razones de seguridad nacional".

- (15) ROBERTO GUZMAN SANTA CRUZ. Detenido el 25 de septiembre de 1973, encarcelado en La Serena. Condenado por Consejo de Guerra a 5 años y 1 día de presidio. El 16 de Octubre de 1973 fue fusilado en el Cuartel del Regimiento Arica N° 2 de La Serena.
- (16) MICHAEL TOWNLEY . Contratado por la DINA como técnico electrónico, tenía pendiente orden de detención por homicidio de Juzgado del Crimen de Concepción por la muerte de un funcionario de televisión en 1973. Se le encomendaron misiones confidenciales, al menos en Paraguay y Estados Unidos. Usaba diferentes identidades proporcionadas por el servicio. Condenado como autor confeso por la muerte de Orlando Letelier (ver N° 3).
- (17) OSVALDO ROMO MENA. Alias Comandante Raúl, agente de la DINA, a pesar de tener desde el año 1958 prontuario penal por hurto. En su calidad de agente de inteligencia, participó en numerosas detenciones con desaparecimiento posterior de las víctimas en los años 1974-75 . Estos hechos constan en la visita extraordinaria del Ministro Servando Jordán. Desde el año 1975 en que fuera por primera vez citado a un tribunal hasta esta fecha ha gozado de protección e impunidad total.
- (18) HERIBERTO ACEVEDO ACEVEDO. Agente de la DINA. Por haber participado en el robo de un vehículo fue dado de baja el 26 de Marzo de 1977 de Carabineros, ya que había sido encargado reo en la causa rol 242-77 Fiscal Militar Ad-hoc. Con esa misma fecha la DINA lo recontracta, e igualmente con posterioridad la CNI.
- (19) MIGUEL ANGEL GODOY. Agente de la DINA asesina al menor Manuel Torres Muñoz el día 8 de Agosto de 1976. Fue encargado reo en la causa que investigó estos hechos y a pesar de existir sentencia condenatoria de primera instancia es amnistiado por la Corte Marcial. Después de ser encargado reo siguió trabajando para el servicio.
- (20) MICHAEL TOWNLEY (Ver Nota N° 16).
- (21) ARMANDO FERNANDEZ LARIOS. Capitán de Ejército asignado a la DINA. Misiones en Paraguay y Estados Unidos bajo las identidades falsas indicadas. Gobierno de EE.UU. solicitó, sin éxito, su extradición por su participación en el homicidio de Orlando Letelier (Ver N° 3).
- (22) MARCELO MOREN BRITO. Agente de DINA (Mayor de Ejército) encargado de los recintos secretos "Londres 38" y "Terranova" (conocido como Villa Grimaldi). Por esos recintos pasaron numerosos detenidos que posteriormente quedaron en calidad de desaparecidos.
- (23) MARIANA CALLEJAS. (Ver N° 16) Esposa de Michael Townley, como agente de la DINA usaba la identidad falsa indicada, según se probó en el pro-

ceso por extradición del caso de Orlando Letelier.

- (24) GUILLERMO OSCRID MARDONES. Alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, vinculado a la investigación del otorgamiento de pasaportes oficiales falsos a los agentes involucrados en el asesinato de Orlando Letelier. Muere en extrañas circunstancias, atribuyéndose su muerte a un presunto suicidio.
- (25) GUILLERMO BRATTI. Agente de inteligencia de la FACH aparece asesinado en el Cajón del Maipo en Junio de 1976, junto a otros cadáveres mutilados, con los dedos cortados a sierra y con los brazos amarrados a las piernas.
- (26) JUAN RENE MUÑOZ ALARCON. Agente de la DINA (era el encapuchado del Estadio Nacional). Denunció a la Iglesia los procedimientos y las torturas que debió ejecutar y que conoció como agente. Posteriormente fue asesinado el 22 de Octubre de 1977.
- (27) MANUEL JESUS LEIGTON ROBLES. Agente de la DINA, autor de robo de vehículo. Además se encontró en su poder la Renault del desaparecido Daniel Palma Robledo, la que manejaba por cuenta de la DINA. Murió en extrañas circunstancias antes de declarar ante el Fiscal Militar que investigaba la causa rol 242-77 y cuando estaba en poder de la DINA.
- (28) GUILLERMO JORQUERA GUTIERREZ. Alto miembro de inteligencia del SIM, es detenido en enero de 1978, cuando intentaba asilarse en la Embajada de Venezuela. Ese mismo día es entregado a un oficial de inteligencia del SIM y desde esa fecha se encuentra desaparecido. En la época de la falsificación de los pasaportes utilizados por los agentes inculcados en el caso Letelier, estaba asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- (29) LINCOYAN BERRIOS CATALDO. Detenido el 15 de Diciembre de 1976 y hasta hoy desaparecido. El día siguiente de su detención fue cobrado un cheque de su propiedad en el Banco Osorno y La Unión por personas con identificación falsa. Además el Gobierno acompañó al proceso rol 2-77 que sigue el Ministro en Visita Sr. Gustavino información de que posteriormente a su detención habría salido hacia Mendoza. Información que resultó ser falsificada. Un año después de su detención cheques del talonario que portaba al ser detenido, fueron girados en compra de mercaderías en Unicoop, por personas cuyas identidades eran falsas.
- (30) IVAN INSUNZA BASCUÑAN. Detenido el 4 de Agosto de 1976. Junto con él se roba su vehículo Renault, año 1969, patente DE-76 de Santiago (Año 1976). Hasta esta fecha el Dr. Insunza se encuentra desaparecido y su vehículo no ha sido habido. Además un documento a plazo que el tenía en su poder por dineros depositados en FINANSA, fue cobrado en Viña del Mar, el 3 de septiembre de 1976

por una persona con identidad falsa. Estos hechos constan en la causa rol 7.302-8 del 11º Juzgado del Crimen.

- (31) MIGUEL OVALLE NARVAEZ. Detenido el 27 de Junio de 1976, actualmente desaparecido. Con posterioridad a su detención se cobraron depósitos bancarios a nu nombre por personas no identificadas.
- (32) DANIEL PALMA ROBLEDO. Detenido el 4 de Agosto de 1976 y actualmente desaparecido; al momento de detenerlo se le roba su vehículo el cual posteriormente es encontrado en poder del agente de la DINA MANUEL LEIGTON ROBLES (ver N^o 27).
- (33) MANUEL JESUS LEIGTON ROBLES . (Ver N^o 27)
- (34) ALEJANDRO RODRIGUEZ URZUA. Detenido el 27 de Julio de 1976 y actualmente desaparecido, al momento de ser detenido se le roba su vehículo marca Chevy, color celeste año 1970, patente DY-821 de Las Condes (año 1976). Los antecedentes se encuentran en el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, causa rol 122.010-9 .
- (35) CARLOS ENRIQUE GODDY LAGARRIGUE. Detenido el 4 de Agosto de 1976. Actualmente desaparecido. Al momento de detenerlo se le roba su vehículo Citroen AX-330 color verde, patente LOG-11 de Calera de Tango (año 1976). Estos hechos constan en la causa rol 45.419 del Juzgado de Letras de San Bernardo.
- (36) IVAN INSUNZA BASCUÑAN . (Ver N^o 30)
- (37) ALVARO BARRIOS DUQUE. Detenido el 15 de Agosto de 1974 y actualmente desaparecido; su nombre y su documentación fue utilizada para realizar el fraude al IVA, que actualmente investiga el Ministro en Visita Sr. Echeverría.
- (38) JAIME IGNACIO OSSA GALDAMEZ. Detenido el 20 de Octubre de 1975. Su detención se encuentra reconocida por el Ministerio del Interior. Como su muerte ocurriera el 25 de Octubre de ese año cuando estaba en poder de la DINA se ordenó al Juzgado del Crimen correspondiente que investigara estos hechos. Al pedir el Juez la identidad de los agentes que se encontraban con Ossa Galdamez al momento de morir, el Ministro del Interior informó que no podía entregar sus nombres pues vulneraría su trabajo como agentes de inteligencia.

Santiago, 18 de Junio de 1981.-